## República de Colombia Rama Judicial



## JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

## Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021

La solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, de dar alcance a la petición de terminación del proceso, estese a lo resuelto en providencia de fecha 12 de enero de 2021, mediante el cual dio por terminado el proceso, y el levantamiento de las medidas cautelares. Comuníquesele en legal forma.

## NOTIFÍQUESE,

GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ (Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.

81 hoy 6 de diciembre de 2021.

Ña secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ